

Compromiso de la Dirección

En Greenergy somos conscientes de que nuestra gestión empresarial tiene que estar en línea con las necesidades y demandas de la sociedad y, por ello, hemos asumido el compromiso para la elaboración de nuestro **PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**, siguiendo las directrices que marca la legislación en la materia y, por tanto, con sujeción a la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades, conforme se recoge en la Ley Orgánica 3/2017, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

La empresa siempre ha tratado a todos los trabajadores y trabajadoras de forma **justa y equitativa** independientemente de su sexo, estado civil, orientación sexual, raza, color, nacionalidad u origen, religión, edad o posible discapacidad.

Esta política es aplicable a nuestros procesos de **reclutamiento y selección** de personal, a los términos y condiciones de **contratación** -incluyendo lo relativo a remuneración- **política salarial, salud laboral**, ordenación del **tiempo de trabajo** y la **conciliación** de la vida personal y familiar y del principio de **corresponsabilidad** entre ambos progenitores, **promociones, formación, traslados** y cualquier otro elemento del trabajo, asumiendo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiéndose por esta "La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo".

Para llevar a cabo el primer Plan de Igualdad de Oportunidades entre las personas trabajadoras, próximamente se llevará a cabo la constitución de la **Comisión Negociadora** que contará, no solo con el respaldo de la compañía, sino también con la representación de los sindicatos más representativos, UGT y CCOO y también los sindicatos más representativos de nuestro sector, tal y como marca la ley.

Esta Comisión Negociadora elaborará **medidas de igualdad** que, a través de la implantación del Plan de Igualdad, supondrá mejoras evaluables respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento y evaluación con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Afrontamos la implantación del Plan de Igualdad como una modernización de nuestro sistema de gestión empresarial que dará lugar a una estructura interna y unas relaciones con la sociedad en la que nuestras acciones estén libres de discriminaciones por razón de sexo, contribuyendo al avance hacia una sociedad en la que la igualdad sea real y efectiva.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este Principio de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

David Ruiz de Andrés

CEO

Greenergy Renovables S.A